



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de instalaciones deportivas adoptado en sesión plenaria con fecha 30 de diciembre de 2021, el citado acuerdo se eleva a definitivo, procediéndose a su publicación para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Apartado 3 del artículo 5, Cuota tributaria

3. Pista de pádel

–Hora y media con luz natural, 6 €.

–Hora y media con luz eléctrica, 8 €.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almonacid de Toledo, 2 de marzo de 2022.–La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

*N.º I.-950*